

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 1100131030 **16 2014 00305 00**

En virtud de la solicitud de impulso procesal que antecede y la petición del galeno FIDELIGNO PARDO SIERRA de ampliación del plazo para aclarar el dictamen pericial por él rendido, el Despacho,

DISPONE:

REQUIÉRASE por última vez al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que a través del profesional especializado forense FIDELIGNO PARDO SIERRA y en el término perentorio de (5) días, cumpla lo ordenado en el numeral 1 del auto del 22 de octubre de 2019, so pena de hacerse acreedor de las multas señaladas en el inciso segundo del artículo 44 del Código General del Proceso. Comuníquese por el canal electrónico que se verifica en la solicitud remitida por el experto el pasado 10 de diciembre de 2020

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MG

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 15 DE ABRIL DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 030
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

904095e0e2d523888f810639d81ef332bdd90b863dbd8d567258f0d99695713e

Documento generado en 14/04/2021 03:29:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>